



RESOLUCION No. CSJCUR22-240
2 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO 02 DEL CONSEJO SECCIONAL DE
LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y demás disposiciones reglamentarias.

CONSIDERANDO

Que en el inciso 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, se dispone que es el Magistrado la autoridad nominadora para los cargos del respectivo despacho.

Que por Resolución No. CSJCUR22-227 de 25 de abril de 2022, se dispuso aceptar la renuncia presentada por ANDREA DEL PILAR OLIVERA SANCHEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.361.777, en el cargo de Profesional Universitario Grado 14 del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, a partir del 27 de abril inclusive.

Que, ante la necesidad de proveer la vacante a partir del 2 de mayo de 2022, el señor EDWARD ANDRÉS RAMÍREZ FLÓREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.090.707, será nombrado en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 14 del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, por encontrarse demostrado que cumple con el perfil y los requisitos del cargo.

Por lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a EDWARD ANDRÉS RAMÍREZ FLÓREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.090.707, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 14 del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, a partir del día 2 de mayo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El régimen salarial y prestacional del nombrado, será el establecido para dicho cargo en la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO: La presente novedad será comunicada a la interesada, y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado

ARV/